



05 SEP 2008

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 355 - 2008 / GOB. REG. - HVCA / PR

Huancavelica, 04 SET. 2008

VISTO: El Informe Nº 029-2008/GOB.REG.HVCA/ORAJ-cgme, el Oficio Nº 0439-2008-MIMDES-PRONAA-EZ-HUANCAVELICA y el Oficio Nº 0439-2008-MIMDES-PRONAA-EZ-HUANCAVELICA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura Zonal Huancavelica del Programa Nacional de Apoyo Alimentario PRONAA, durante el presente Ejercicio Presupuestal, tiene programado efectuar la compra de productos alimenticios aptos para el consumo humano, y por ende dar cumplimiento al Decreto Supremo Nº 002-90-PROMUDEH que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27060, que establece la adquisición directa de productos alimenticios por el PRONAA a los pequeños productores locales;

Que, asimismo, conforme lo señala la Ley Nº 27060 y sus modificatorias Ley Nº 27418 y Ley Nº 27748, el Gobierno Regional Huancavelica integra la Comisión de Adquisición, por consiguiente se hace necesario designar al representante Titular y Suplente, para que participe en los diferentes procesos de adquisición directa que efectúe la Jefatura Zonal Huancavelica del PRONAA; por lo que se expide al presente Acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

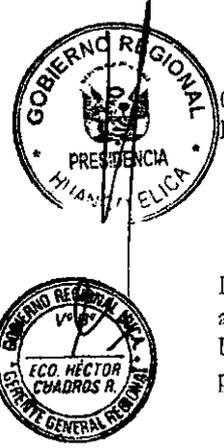
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a los Representantes del Gobierno Regional Huancavelica, para integrar la Comisión de Adquisición Directa de productos alimenticios que realizará la Jefatura Zonal Huancavelica del Programa Nacional de Apoyo Alimentario PRONAA, para el Ejercicio Presupuestal 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| ➤ Sr. Andrés Fidel Hobispo Vásquez | Titular  |
| ➤ Sr. Alfredo Barrientos Bellido   | Suplente |

**ARTICULO 2º.- PRECISAR** que el representante Suplente, actuará en ausencia del Titular, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de los procesos de adquisición.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Ejecutiva Regional*  
*Nº 355-2008/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica.* 04 SET. 2008

ARTICULO 3º- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Jefatura Zonal Huancavelica del PRONAA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Luis Federico Salas Guevara Schultz*  
PRESIDENTE

